



Presidente: D. Antonio Felipe Morente Cebrián  
Vocal: D. Manuel Garrido Mora  
Secretario: D. Francisco Javier Martínez Domingo

El Jurado Tributario del Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día

22 de septiembre de 2020, con asistencia de los miembros que al margen se expresan, ha examinado el expediente del Anteproyecto de modificación de Ordenanza Fiscal Nº 3, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, remitido por el Sr. Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y ha emitido el siguiente dictamen:

**“ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 3, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

*Examinado el expediente del anteproyecto de modificación de la Ordenanza de anterior mención, se procede a dictaminar el mismo en el sentido que se expresa seguidamente.*

*El Jurado Tributario, por unanimidad de sus miembros, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** el anteproyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 3, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de conformidad con la Ponencia del siguiente tenor:*

*“El Sr. Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga, ha remitido al Jurado Tributario el Expediente relativo a la propuesta de modificación de la **Ordenanza Fiscal Nº 3, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, a regir durante el año 2021, para la emisión del dictamen a que se refiere el artículo 137.1.b) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*La petición de dictamen va acompañada de la Memoria justificativa de las modificaciones propuestas, valoración económica de la propuesta, y ello conforme a lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de la relación de preceptos modificados y del texto íntegro de la Ordenanza Nº 3, tal como habría de publicarse después de su aprobación definitiva.*

*El nuevo texto que se propone incluye modificaciones en la Ordenanza Fiscal en vigor que afectan a aspectos de carácter técnico y a la fecha de entrada en vigor, y que se concretan en las siguientes:*

- 1.- Inclusión de un **Preámbulo** con la finalidad de dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- 2.- Se prevé la inclusión de un nuevo supuesto, señalado con la letra h, en el **apartado 2 del artículo 6º**, relativo a bonificaciones en lo cuota del tributo establecidas al amparo de lo previsto en el apartado 6.b) del artículo 95 del*

Código Seguro De Verificación	pavVCFQVY6f+5/X+S1blJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martínez Domingo	Firmado	22/09/2020 14:07:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pavVCFQVY6f+5/X+S1blJg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pavVCFQVY6f+5/X+S1blJg==</a>		





Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciendo extensiva la bonificación contemplada en el citado apartado de la Ordenanza a "vehículos con motores propulsados por hidrógeno, sean híbridos o no".

3.- Se propone, por último, modificar la **Disposición Final** a los efectos de establecer el 1 de enero de 2021 como fecha de entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal.

Examinadas las modificaciones pretendidas, procede proponer al Jurado Tributario que **DICTAMINE FAVORABLEMENTE** el Expediente de **Modificación de la Ordenanza Fiscal N° 3, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, que habrá de regir durante el año **2021**, debiendo advertirse, en relación con el procedimiento de aprobación que, con carácter previo a la tramitación plenaria, deberá someterse el citado Expediente de Modificación a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.a) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local."

Es cuanto el Jurado Tributario del Ayuntamiento de Málaga dictamina.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
**EL SECRETARIO**  
**Francisco Javier Martínez Domingo**

**GERENCIA DEL O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Código Seguro De Verificación	pavVCFQVY6f+5/X+S1b1Jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martínez Domingo	Firmado	22/09/2020 14:07:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pavVCFQVY6f+5/X+S1b1Jg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pavVCFQVY6f+5/X+S1b1Jg==</a>		

